

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2017

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2017.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de adjudicación del Seguro Colectivo de Asistencia Sanitaria para el personal al servicio del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:*

1ª Proposición: Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., obtiene como valoración total de 83,64 puntos.

2ª Proposición: Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., obtiene como valoración total 54,40 puntos.

***Segundo:** Adjudicar la contratación del **SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. 137/16**, a la entidad Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., con CIF: █████, en la cantidad de 2.183.148,00 €, exento de IVA, siendo el importe por asegurado y mes de 40,70.-€ y el número del personal asegurado de 2.682, de conformidad con lo establecido en la cláusula III del pliego de prescripciones técnicas, siendo el plazo de ejecución del contrato desde las 00:00 horas del día 1 de mayo de 2017 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2018, por los motivos expresados en el informe transcrito.*

***Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2º.- *Que realizado el requerimiento exigido en el artículo 146.4 y 151.2 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), el Staff de Secretaría Mesas de Contratación emite informe de fecha 23 de febrero de 2017, del siguiente tenor:*

*“En relación al expediente de contratación del **SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. 3.540.240,00 € EXPTE. 137/16, se informa:***

*Que, en cumplimiento de lo acordado para los procedimientos abiertos, restringidos y negociados, por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 18 y 19 de septiembre de 2014, se han revisado los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., CON CIF: [REDACTED]**, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 10 de febrero de 2017, y el informe emitido por el Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad, de fecha 23 de febrero de 2017, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, en el que se manifiesta que dicha empresa cumple con lo determinado en las letras b) y c) del apartado B) de la cláusula VI del pliego de prescripciones técnicas y que dicha Compañía está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y que tiene la autorización precisa en el ramo de enfermedad, comprendida la asistencia sanitaria y la dependencia, considerando, en consecuencia, que la citada licitadora cumple, a fecha del último día de presentación de las proposiciones, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato, y que ha justificado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, constituido la garantía definitiva mediante aval de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.*

*Por tanto, a la vista de la documentación aportada, así como del informe del Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad indicado y de conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el 10 de febrero de 2017, a favor de **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., CON CIF: [REDACTED]**, procedería adjudicar el contrato, al haber acreditado la licitadora, debidamente, la posesión y validez de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.”*

3º.- *Adjudicar la contratación del **SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. 137/16, a la entidad Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., con CIF: [REDACTED]**, en la cantidad de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2.183.148,00 €, exento de IVA, siendo el importe por asegurado y mes de 40,70.-€ y el número del personal asegurado de 2.682, de conformidad con lo establecido en la cláusula III del pliego de prescripciones técnicas, siendo el plazo de ejecución del contrato desde las 00:00 horas del día 1 de mayo de 2017 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2018, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.

4º.- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario del año 2018 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de las Bases de las Convocatorias de Ayudas a la Producción de Proyectos Audiovisuales “Audiovisual Joven”, de producción de espectáculos “Escena Joven”, de realización de exposiciones “Exposición Joven” y de realización de estrenos “Estreno Joven”, para el año 2017.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó retirar el presente punto del orden del día”.

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria del XX Concurso de Relatos Cortos para los Centros de Educación Permanente de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Aprobar las Bases de la Convocatoria del XX Concurso de Relatos Cortos para los Centros de Educación Permanente de Málaga.”.

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la convalidación de las Resoluciones, de fechas 7 de agosto de 2015 y 12 de febrero de 2016, por las que se encomienda a la empresa municipal Mas Cerca, S.A.M., las actividades que se deriven de la puesta en práctica de la colaboración municipal en el despliegue del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“Único: Convalidar las Resolución del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia de fecha 7 de agosto de 2015, por la que se encomienda a la empresa municipal MAS CERCA, S.A.M, “ desde el 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2016, las actividades que se deriven de la puesta en práctica de la colaboración municipal en el despliegue del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV)“ así como la Resolución de fecha 12 de febrero de 2016 de ampliación del “alcance temporal, hasta el 31 de diciembre de 2016, y de las actividades de la encomienda del 7 de agosto de 2015”, en los términos que anteceden”.

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las Organizaciones No Gubernamentales en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y los Derechos Humanos para el año 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, a las Organizaciones No Gubernamentales en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y los Derechos Humanos para el año 2017”.

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación del Proyecto de Arreglo de Carriles Diseminados Santo Pitar, Detalle, Alto Jaboneros, Gálica-Jaboneros y Ntra. Señora del Carmen.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- Aprobar el Proyecto de Arreglo de Carriles Diseminados Santo Pitar, Detalle, Alto Jaboneros, Gálica-Jaboneros y Ntra. Señora del Carmen.”, a los efectos establecidos en el artículo 5,2 del Decreto Ley 6/2016, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía dañadas por las situaciones de emergencia y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Huelva, Cádiz y Málaga desde el 1 de diciembre al 5 de diciembre de 2016”.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la Convocatoria SCC-02-2017 del Programa Horizonte 2020. Proyecto REGREENERATION.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º.- Aprobar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el proyecto descrito en esta propuesta.

2º.- Delegar la firma de los documentos necesarios para la formalización de la participación del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto en el Alcalde – Presidente como representante legal máximo del Ayuntamiento de Málaga”.

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la Convocatoria SC5-01B 2016-2017 del Programa Horizonte 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1º.- Aprobar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el proyecto descrito en esta propuesta.

2º.- Delegar la firma de los documentos necesarios para la formalización de la participación del Ayuntamiento de Málaga en el proyecto en el Alcalde – Presidente como representante legal máximo del Ayuntamiento de Málaga”.

PUNTO Nº U.1.- Propuesta de aprobación del acuerdo por el que se modifican las condiciones de trabajo en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga y se prorroga a los ejercicios 2015-2018 la vigencia del mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: la aprobación del Acuerdo por el que se modifican las condiciones de trabajo y se prorroga a los ejercicios 2015 a 2018 el Convenio Colectivo 2004-2008 del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga”.

Segundo: Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº U.2.- Propuesta de aprobación del acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Málaga, para la incorporación del cuerpo de Policía Local al “sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo aprobado en Junta de Gobierno Local el pasado 27 de marzo de 2015.

SEGUNDO: Aprobar el Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Málaga para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al “Sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género”.

TERCERO: Habilitar al Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad, para la firma del referido Acuerdo de Colaboración”.

Málaga, 6 de marzo de 2017